



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 10383

Artículo 1º:-Exímese del pago de impuestos, Tasas, Gravámenes, etc; a los inmuebles que poseen las Entidades gremiales con asentamiento en el Partido de Lanús, por el ejercicio 2008.-

Artículo 2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 28 de diciembre de 2007.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 2488
DE FECHA 28 DIC 2007

Registrada bajo el N° 10383

10383

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

RAMONA MOLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECORILACIÓN DE
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO